Villa de Leyva, septiembre de 2026

Doctor
**JAILER REINA ESPITIA**
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**
Alcaldía de Villa de Leyva
Ciudad

**ASUNTO: Supervisión Contrato No. 287-2026.**
Cordial saludo.

Por medio de la presente informo a usted que ha sido designado como supervisor del contrato No. **287-2026**, cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE PEDAGOGIA MUSICAL E INICIACION DE LA ESCUELA DE MÚSICA SANTA MARÍA DE LEYVA, ASÍ COMO EL APOYO Y LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.***

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 articulo 83, Decreto 1510 de 2015 artículo 37 y el Decreto 006 de 2026, emitido por el Municipio de Villa de Leyva, "Por medio del cual se adopta el Manual de contratación, interventoría y supervisión".

En el siguiente link encontrará la información del contrato y demás documentos que lo soportan. en aras de que se entere de su contenido y especialmente a lo relacionado con las funciones que en su calidad de supervisor le competen, para que se dé estricto cumplimiento a lo allí estipulado y pueda dar inicio a la ejecución del mismo.

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10869330&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Así mismo, se anexa el registro presupuestal (RP), documento que deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos que se requieran, previa verificación de los mismos, es decir, deberá cargarse ARL, RP, y el presente oficio.

Cualquier información adicional podrá ser consultada en el siguiente enlace de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Atentamente,

**NICOLAS MENDEZ FIGUEROA**
Secretario De Gobierno, Seguridad Y Convivencia Ciudadana En Función Temporal Como Alcalde Municipal De Villa De Leyva- Boyacá

Proyectó. Aura Lesmes / Profesional Universitario
Revisó. Diana C / Jefe Oficina asesora oficina de Contratación Estatal